

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Valparaíso, 21 de agosto de 2020.

BANDO N° 4C

Modifica medida de Toque de Queda

VISTO:

Lo establecido en los artículos 32 N° 5, 39, 41 y 43 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 5 N° 4, 6 y 7 de la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estado de Excepción Constitucional; y, lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 104, del 18 de marzo del año 2020, modificado por los Decretos Supremos N° 106 y 203 del 19 de marzo y 14 de mayo del año en curso, respectivamente, y prorrogado por el Decreto Supremo N° 269 del 16 de junio de 2020, mediante el cual se decreta Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe a nivel nacional y se designa como Jefe de la Defensa Nacional para la Región de Valparaíso al Contraalmirante Sr. Yerko Marcic Conley.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la dictación del Bando N° 4, de fecha 22 de marzo de 2020, este Jefe de la Defensa Nacional dispuso la medida de Toque de Queda en la Región de Valparaíso.
2. Lo dispuesto mediante Resolución Exenta N° 693 del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial el 21 de agosto del año 2020, la cual dispone medidas sanitarias que indica por el brote de COVID-19 en el país.

RESUELVO:

- A. **DISPÓNGASE** la modificación de lo dispuesto por éste Jefe de la Defensa Nacional a través del Bando N° 4, de fecha 22 de marzo de 2020, en el sentido de que las personas deberán permanecer en sus domicilios desde las 23:00 horas hasta las 05:00 horas, encontrándose prohibido transitar o circular por la vía pública mientras rija la presente medida.
- B. Esta modificación comenzará a regir a contar de hoy, viernes 21 de agosto de 2020, y permanecerá vigente hasta que se determine su cese por parte de este Jefe de la Defensa Nacional o termine el presente Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe.
- C. **EXCEPTÚENSE** de la prohibición de circular o transitar en la vía pública dentro del horario previamente señalado, a las personas que cuenten con alguna de las autorizaciones descritas en el Instructivo para Permisos de

**ARMADA DE CHILE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**

Desplazamiento del 17 de agosto del año en curso, o el que lo reemplace con posterioridad.

PÓNGASE lo resuelto en conocimiento de la Comunidad, a la brevedad, a través de todos los medios de comunicación masiva y social pertinentes como, asimismo, infórmese a las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública, para su conocimiento e inmediato cumplimiento.



Jarcic

**YERKO MARCIC CONLEY
CONTRAALMIRANTE
JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL
REGIÓN DE VALPARAÍSO**